

SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU, 5 de Agosto de 2022

SEÑOR/A

JUAN BARTOLOME RAMIREZ BRIZUELA

PRESENTE:

NOTIFÍCOLE, que en el expediente Nro. 87 y Año 2021 con caratula: “BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN C/ GOBIERNO DPTO DE SAN PEDRO S/ EJECUCIÓN DE RESOLUCIONES JUDICIALES”, el Juzgado JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL PRIMER TURNO SRIA N° 2 - SAN PEDRO, ha dictado la actuación Providencia de Mero Trámite, “Providencia de Mero Trámite”, Nro.: --- cuyos datos constan en el cuerpo de la Resolución obrante en el registro electrónico del expediente:

SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU, 5 de Agosto de 2022.-

Atento a la presentación de fecha 02 de agosto del corriente año, estese al proveído de fecha 29 de marzo de 2022.-

ANTE MÍ:

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

Observación: las notificaciones electrónicas al Ministerio Público, Ministerio de la Defensa Pública y Funcionarios Judiciales provenientes de los Juzgados en los cuales se encuentra implementado el Trámite Electrónico, y conforme a lo dispuesto el en C.P.C. en su Art: 134 quedarán notificados el día siguiente de la recepción física del expediente, hasta tanto en el despacho sea implementado el expediente judicial electrónico.

RESULTADO DE LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE ACUERDO A LA LEY 4017/2010 Y LA 4610/2012

Fecha y hora del Depósito en la Bandeja de Notificaciones: 05/08/2022 07:00:00

